

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta sobre aplicación de resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta.

Se hace constar, a los efectos previstos en la Ley, el derecho que asiste a los accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Zamudio, 28 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.945.

GRUPO PPB, S. A.*Anuncio de disolución*

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 260, 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal y extraordinaria de accionistas de la sociedad «Grupo PPB, Sociedad Anónima», celebrada con fecha 19 de febrero de 2001, adoptó las siguientes decisiones:

Primera.—Aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	375.000
Total Activo	375.000
Pasivo:	
Capital	500.000
Resultados negativos ejercicios anteriores	-125.000
Total Pasivo	375.000

Segunda.—Disolución de la sociedad, adjudicando a cada uno de los socios en la misma proporción en la que participan en el capital social del Activo de la sociedad que resulta del Balance definitivo de liquidación.

León, 20 de febrero de 2001.—La Liquidadora.—9.667.

IBEROFÓN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de la compañía, para el día 28 de marzo de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria. La Junta tendrá lugar en el domicilio social, en Coslada (Madrid), avenida de Fuentemar, número 35, polígono industrial, conforme al siguiente

Orden del día

Punto primero.—Al efecto de poder redenominar la cifra de capital en euros, convertir todas las acciones de la compañía, en acciones de 1.000 pesetas, que constituirán una sola serie.

Punto segundo.—Reducir el capital social, a efectos de lo determinado en el artículo 28 de la Ley de 17 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» número 302, de 18 del mismo mes y año).

Punto tercero.—Reducción del capital social, mediante la amortización de las acciones que «Iberofón, Sociedad Anónima», tiene en cartera.

Punto cuarto.—Modificación de los Estatutos sociales, adaptándolos, en su caso, a los puntos anteriores.

Punto quinto.—Canje de acciones de la compañía como consecuencia, en su caso, de las operaciones acordadas en esta Junta.

Punto sexto.—Reestructuración del Consejo de Administración, con cese de Consejeros y reelección de otros.

Punto séptimo.—Delegación de facultades.

Punto octavo.—Autorización expresa a los miembros del Consejo para proceder al otorgamiento de la escritura pública en la que se recojan los acuerdos tomados.

Punto noveno.—Aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán obtener de la compañía, o pedir que le sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Podrán concurrir a la Junta general todos los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el Libro Registro de Acciones de la compañía, con cinco días de antelación a aquél en que va a celebrarse la Junta de constante referencia.

Coslada (Madrid), 23 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Carbo de Pitarque.—9.374.

INMOBILIARIA EREAGA, S. L. U.**(Sociedad absorbente)****QZ 92, S. L. U.****(Sociedad absorbida)****UREP, S. A. U.****(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de «Inmobiliaria Ereaga, S.L.U.», «QZ 92, S.L.U.» y «Urep, S.A.U.», celebradas el 21 de febrero de 2001, aprobaron, por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «QZ 92, S.L.U.» y «Urep, S.A.U.», por «Inmobiliaria Ereaga, S.L.U.», con entera transmisión del patrimonio de las absorbidas, incorporando, por tanto, en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de las absorbidas. La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, con la aprobación de los respectivos balances de fusión, y ampliando el capital de la sociedad absorbente en la cuantía respectiva.

No se efectúa modificación alguna de los actuales cargos de administradores de la sociedad absorbente ni se conceden ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades, ni derechos para ningún tipo de socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión.

Getxo, 21 de febrero de 2001.—El Administrador único de «Inmobiliaria Ereaga, S.L.U.» y «Urep, S.A.U.» y el Administrador solidario de «QZ 92, S.L.U.».—9.377. 2.ª 6-3-2001

INNOVACIÓN MEDIA, S. L.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 27 de febrero de 2001, la Junta general de socios de «Innovación Media, Sociedad Limitada» adoptó acuerdo de aumento del capital social. Cada socio tiene derecho a asumir un número de participaciones proporcional al valor nominal de las que poseía previo el aumento del capital, en el plazo de un (1) mes, a contar desde la publicación de este anuncio, manifestándolo expresamente al Administrador solidario, en el domicilio social.

Barcelona, 28 de febrero de 2001.—Un Administrador solidario.—9.930.

INSTITUT DEL CINEMA CATALÀ, S. A.*Ampliación de capital*

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 27 de febrero de 2001, acordó proceder a una ampliación del capital social en la cantidad de 192.000.000 de pesetas, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Emisión y puesta en circulación de 38.400 nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de valor nominal 5.000 pesetas cada una y de iguales características que las actuales en circulación, al tipo del 150 por 100, es decir, con prima de emisión de 2.500 pesetas por acción.

b) Derecho de preferente suscripción para los actuales accionistas ejercitable dentro del período de un mes, a partir de la publicación de este anuncio, pasado el cual las acciones podrán ser suscritas incluso por terceros en el plazo de un mes.

c) Las acciones deberán desembolsarse íntegramente en el acto de la suscripción mediante aportaciones dinerarias a efectuar en la cuenta corriente 0081-0025-28-0001318841 abierta a nombre de la sociedad en el Banco de Sabadell, oficina 0025 sita en paseo de Gracia, 36, de Barcelona.

d) En caso de no quedar totalmente cubierta la suscripción, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Barcelona, 28 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Jordi Feliu i Nicolau.—9.962.

INTERNACIONAL DE TECHOS, SOCIEDAD ANÓNIMA*Anuncio de Junta general extraordinaria*

El Administrador único de la compañía ha acordado convocar una Junta general extraordinaria de la compañía «Internacional de Techos, Sociedad Anónima», que se celebrará en Barcelona, calle Roger de Lauria, 118, 3.º, 2.ª, el próximo día 29 de marzo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al siguiente, en la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Administrador sobre la necesidad de acordar la disolución judicial de la compañía, al darse la causa de disolución 4 de las que se relaciona el artículo 260 de la Ley, pérdidas que dejan reducido el patrimonio a una cantidad inferior a la mitad del capital social.

Segundo.—Declaración de la sociedad en estado de liquidación y nombramiento de Liquidador o Liquidadores de la compañía.

El informe del Administrador que está a disposición de los socios, desde el momento de la publicación del presente anuncio, en Roger de Lauria,